



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

### Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0035057/2019

---

#### VISTO:

La observación realizada por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, planteada en relación a los Convenios de Rotación de Prácticas Profesionales de la Carrera de Especialización en Pediatría;

#### CONSIDERANDO:

- Que en el marco de la Carrera de Especialización en Pediatría existen Convenios de Rotación de Prácticas Profesionales, a saber con los Servicios Médicos del Hospital de Niños de la Santísima Trinidad, el Servicio de Emergencias, Servicio de Terapia Intensiva, Servicio de internación pediátrica, Servicio de Anestesia, Servicio de Pediatría y Neonatología, Servicio de Oncohematología Pediátrica, Servicio de Neonatología, Servicio de consultorios externos y especialidades pediátricas y Servicio Médicos SRL de la Clínica Privada Vélez Sarsfield.
- Que a fin de dar cumplimiento a lo solicitado, resulta necesario refrendar dicho Convenio con la firma de las autoridades facultadas para hacerlo.
- Que la suscripción de dichos instrumentos es competencia del Señor Decano, conforme lo dispuesto por ORD. HCS N° 6/2012.

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**R E S U E L V E**

**Art. 1º:** Convalidar los Convenios de Rotación de Prácticas Profesionales de la Carrera de Especialización en Pediatría suscripto con: **Servicios Médicos del Hospital de Niños de la Santísima Trinidad, el Servicio de Emergencias, Servicio de Terapia Intensiva, Servicio de internación pediátrica, Servicio de Anestesia, Servicio de Pediatría y Neonatología, Servicio de Oncohematología Pediátrica, Servicio de Neonatología, Servicio de consultorios externos y especialidades pediátricas y Servicio Médicos SRL de la Clínica Privada Vélez Sarsfield, que forman parte de la presente.**

**Art. 2º:** Registrar y comunicar.

BG.IAC.Lich